



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO

OBJ.: Otorga Certificado de Operador Aéreo,
(AOC), a la Empresa Aerocomercial: **"ONE
Airlines S.p.A "**.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 08/5/ 271

SANTIAGO, 15 SEP 2014

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial y las facultades que otorga la Ley N° 16.752 de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La norma aeronáutica DAN 119, "Obtención de Certificado de Operador Aéreo", aprobado por Resolución DGAC Exenta N° 1043 de fecha 12 junio 2009 y sus resoluciones modificatorias.
- c) La delegación de atribuciones efectuadas por resolución Exenta N° 436 de la Dirección General Aeronáutica Civil, de fecha 14 de septiembre 2009
- d) La carta de intención de la Gerente General de **"ONE Airlines S.p.A "**, fecha 26 marzo del 2014, mediante el cual solicita certificarse como empresa aérea para el transporte de pasajeros.
- e) La Resolución Exenta N° 441 de la Junta Aeronáutica Civil, de fecha 28 agosto del 2014, mediante el cual aprueba el seguro correspondiente a la flota de aeronave perteneciente a esa empresa.
- f) La presentación por parte de la empresa **"ONE Airlines S.p.A "**, y la revisión y aprobación por parte de la DGAC, de toda la documentación técnica – operativa, exigida en las normas aeronáuticas vigentes DAR 06, DAR 08, DAN 119 y DAN 121, que regulan las operaciones de transporte público

RESUELVO:

- a) Otórguese a la Empresa “ONE Airlines S.p.A ”, con domicilio comercial en la ciudad de Santiago, el Certificado de Operador Aéreo (AOC) N° 1309, para operar de acuerdo a la DAN 121, como “**Empresa Aerocomercial Chilena de Servicios Transporte Aéreo de pasajeros**”, conforme a los términos, condiciones y limitaciones indicadas en su Manual de Operaciones y la Especificaciones de las Operaciones de la aeronave.
- b) La empresa utilizará como base principal de operaciones en territorio chileno, el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de la ciudad de Santiago, según lo establecido en su Manual de Operaciones.
- c) Este certificado se emite con carácter de **INDEFINIDO e INTRANSFERIBLE** a partir del 15 septiembre del 2014, y mantendrá su vigencia a menos que sea suspendido o revocada por las causales establecidas en la DAN 119.
- d) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, Departamento Seguridad Operacional, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese



[Handwritten Signature]
LORENZO SEPÚLVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- D.S.O.; SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL (1)
- 2.- D.S.O.; SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO; CARPETA EMPRESA
- 3.- D.S.O.; TRANSPARENCIA.



CERTIFICADO DE OPERADOR DE SERVICIOS AÉREOS AIR OPERATOR CERTIFICATE

	Estado del operador / Operator nationality CHILE	
	Autoridad expedidora / Issuance Authority DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	
AOC Nº 1309	Razón Social/Company Name ONE Airlines S.p.A	Contacto DGAC / DGAC contact. DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
Fecha vencimiento / Due date INDEFINIDA	Dirección / Address: Avda. Vitacura Nº 2771, OF 603 Vitacura Santiago Chile. Teléfono / Phone Number (56-2) 9 99695404 E-mail: izurita@flyone.cl	Dirección / Address: Omar Page Nº 2075 Aeropuerto Arturo Merino Benítez Pudahuel - Chile Teléfono / Phone Number (56-2) 2436-3172 E-mail: fmartinezb@dgac.gob.cl
Este AOC es válido hasta que sea revocado, cancelada o suspendida.		

Por el presente documento se certifica que la Aerolínea ONE Airlines S.p.A., está autorizada a realizar Operaciones de transporte aéreo comercial, según se define en las especificaciones relativas a las operaciones, de conformidad con el Manual de Operaciones y cumple con los requisitos especificados en el DAR 06, DAR 08, DAN 119 y DAN 121.

By, this document, it is certified that ONE Airlines S.p.A is authorized to execute commercial air transport operations as defined in its Operational Specifications, in accordance with Operations Manual and with the requirements established in DAR 06, DAR 08, DAN 119 y DAN 121.

Fecha de emisión/ Issue date 15 SEPTIEMBRE 2014	Nombre y firma / Name and signature  LORENZO SEPÚLVEDA BIGET DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL
---	---

